

Firma Electrónica y Validación de Identidad

Fundamento Legal

En la legislación mexicana, para que un convenio o contrato sea válido, deberá presentar dos elementos esenciales: (i) consentimiento, y (ii) objeto lícito; y el uso de firmas electrónicas es una forma válida de expresar el consentimiento. El Código Civil Federal establece que el consentimiento será expreso cuando la voluntad se manifieste; entre otros, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra forma acordada por las partes. El requisito será cumplido, si la información electrónica generada es atribuible a las personas obligadas y pueda ser consultada posteriormente. Lo anterior, es refrendado por el Código de Comercio.

¿La firma electrónica puede ser rechazada en juicio?

La firma electrónica avanzada NO puede ser rechazada en juicio; Morada Uno utiliza este tipo de firma electrónica.

En México, la Ley de Firma Electrónica Avanzada define entre dos tipos de firmas por medios digitales: (i) la Firma Electrónica (FE), y (ii) la Firma Electrónica Avanzada (FEA); y establece los requisitos para que una firma por medios digitales pueda ser considerada como FEA (equivalente a la e.firma emitida por el SAT) y establece el no repudio de la identidad; una característica esencial que le da ventaja a la FEA por encima de una firma autógrafa.

En un juicio, se le confiere a las FEAs la característica de no repudiable. Esto significa que en caso de querella, la carga de la prueba recae en la persona que está negando la firma.

¿Qué tipo de firma electrónica utiliza Morada Uno?

Morada Uno utiliza la plataforma de firma electrónica a través de la plataforma y *weetrust*, la cuál nos permite enviar y firmar los contratos de forma digital, gracias a que cumple con las siguientes características:

- Las firmas por esta plataforma cumplen los requisitos para ser consideradas como FEA, al estar certificada ante la Secretaría de Economía como una entidad Prestadora de Servicios de Certificación, en cumplimiento con la NOM- 151.
- Los contratos electrónicos se alojan en un repositorio con tecnología de encriptación blockchain, asegurando que el contenido de los documentos no pueda ser manipulado.
- Nos permite realizar un proceso y tecnología de validación de identidad durante la firma, que atribuye, con una capa adicional de seguridad, la obligación a los firmantes.



¿Cómo funciona?

- 1. Después de la revisión final de los contratos por las partes, si no hay más cambios al contrato; Morada Uno sube el archivo PDF a weetrust; asigna al documento los espacios donde se plasmarán las rúbricas; y envía por correo electrónico a las partes que firman y personas que recibirán una copia.
- 2. Las partes tienen que abrir el correo electrónico (o abrir la liga personalizada que generamos a cada firmante) utilizando un dispositivo móvil, y seguir las instrucciones para firmar: el primer paso es establecer la representación gráfica a través de escribir el nombre o ingresar un trazo en el recuadro. Se debe proceder a dar click en los espacios dentro del documento donde van las rúbricas y firmas, y pon un par de clicks más los contratos quedan firmados.
- **3.** Una vez que todas las partes designadas hayan firmado, y Morada Uno libere los Contratos, todas las partes recibirán otro correo de parte de *weetrust* con el acceso a los contratos firmados y con el certificado de firma electrónica autenticada.